

ORDINARIO 2014-00172

CONSTANCIA SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2014-00172. Bogotá, 3 de diciembre de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo de la demandada P.A.R. I.S.S. \$10.000.000.00

AGENCIAS EN DERECHO

CORTE SUPREMA SALA LABORAL:

A cargo de la demandada P.A.R. I.S.S. \$8.480.000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$18.480.000.00

Dígnese proveer.



**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaao.

ORDINARIO 2014-00172

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe anterior, el despacho dispone:

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

En firme la presente providencia, **ARCHIVASE** el expediente previo los **registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

038cbfc1e4f71864d93c41c71553bc0ae3c6df977190e4e0b1af8764e0b3f742

Documento generado en 21/01/2021 09:30:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**